



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho el presente expediente, a fin de pronunciarse sobre las pruebas oportunamente solicitadas por las partes como sigue:

- **PARTE DEMANDANTE:**

- **Documentales**

- Todas las relacionadas en el acápite de la respectiva demanda, las cuales se valorarán al momento de dictar sentencia.

- **PARTE DEMANDADA**

- No se decreta medio de conocimiento alguno, como quiera que el Curador Ad Litem dejó vencer en silencio el término de traslado de la demanda.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b969bfedb605928e2ab233c10b9ad5ffdd697a630c4351d7e332dff3da300eb

Documento generado en 31/08/2021 01:12:54 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.106 del 01 de septiembre de 2021.

PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 680014003024-2019-00746-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**